



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 2019070006750

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaria de Hacienda mediante el oficio con Radicado 2019020071803 del 6 de diciembre de 2019, solicitó trasladar recursos del rubro "VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE" de la Secretaría de Hacienda a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ por valor de \$10.000.000.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para cubrir las obligaciones del pago de "VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE FUNCIONARIOS" y "HORAS EXTRAS Y FESTIVOS" en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaria de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	1.2.2.8.1	999999999	999999	10.000.000	Viáticos y gastos de viaje funcionarios
				Total	\$ 10.000.000	

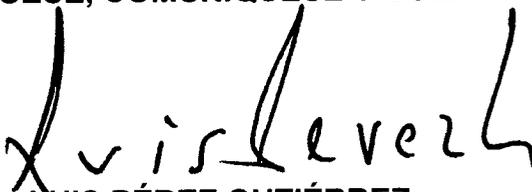
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1139	1.2.2.8.1	999999999	999999	5.000.000	Viáticos y gastos de viaje funcionarios
0-1010	1139	1.1.1.3	999999999	999999	5.000.000	Horas extras y festivos
				Total	\$ 10.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación:

Dado en Medellín, a

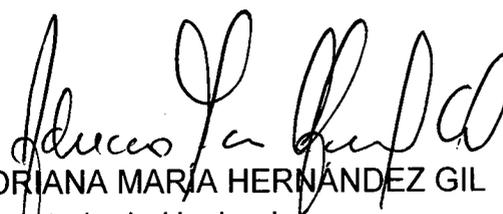
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



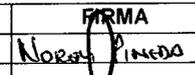
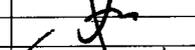
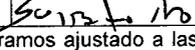
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		6-12-19
Revisó	Orlando de J. González Baena, Director de Presupuesto (E)		6-12-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		6-12-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzman, Subsecretario Jurídico		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma